



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 13 - Año LXI

10 de Mayo de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO
 Extraordinario

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Consejo Pleno (Extraordinario)	309
Hacienda	309
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	311
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	313



GACETA MUNICIPAL

Núm. 13 - Año LXI

DE BARCELONA

10 de Mayo de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO

(Extraordinario)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Excmo. señor Alcalde don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. señores Teniente de Alcalde don Félix Gallardo Carrera y don Mariano Blasi Rialp; los Ilmos. señores Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José M.ª Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Manuel Serra Domínguez, don Eudaldo Travé Montserrat, don Rafael Luján López, don José Sangrá Bosch, don Ramón Torres Muñoz, don Vicente Febrer Solsona, don Alfonso Cánovas Lapuente, don Juan Abellán Hernández, don Eduardo Tarragona Corbella, don José M.ª Espona Remús, don Vicente Costa Ugeda, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don Ramón Bosch Estivill, don Juan Cabañero Alarcón, don Sebastián Calvo Sahún, don Pedro Llorens Lorente, don Manuel Font Altaba, don Francisco Platón Verdaguer, don Pedro Salvat Virgili y doña Mercedes Carbó Colomer, y los ilustrísimos señores Delegados de Servicios don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don José M.ª Pujadas Porta, don Luis Miravitlles Torras, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José M.ª Miró Burunat, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Asiste el Jefe de Sección don José M.ª Aymar Costa en funciones de Interventor de Fondos.

Excusan su asistencia los señores Abella, Soler Padró, Canalda, Tormo, Cañellas, Pevidal, Güell, Pérez Pardo y Quesada.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas, veintinueve minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Hacienda

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar el Presupuesto extraordinario para eliminación de basuras, de importe 1.090 millones de ptas., y el también Presupuesto extraordinario para infraestructura complementaria de barrios, de importe 1.400 millones de ptas.

El Primer Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión informativa de Presupuestos y regulación de exacciones, señor Gallardo Carrera, se refiere conjuntamente a los dos dictámenes del Orden del día respecto de los cuales puntualiza que se trata de aprobar los Presupuestos extraordinarios para la eliminación de basuras, de 1.090 millones de pesetas y para infraestructura complementaria de barrios, de 1.400 millones de ptas., cuyos proyectos fueron aprobados el 15 de noviembre de 1973, sin que se presentaran reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Analiza el contenido económico de ambos Presupuestos extraordinarios, pone de relieve que el destinado a eliminación de basuras afecta al vertedero de Garraf y que el de infraestructura complementaria de barrios tiene el primordial objetivo de poder realizar las obras más necesarias en ellos, la ejecución de las cuales, aclara, está condicionada a la obtención de las autorizaciones pertinentes de organismos superiores para dotar las consignaciones previstas en los estados de gastos.

Se refiere el señor Gallardo a un tercer proyecto de Presupuesto extraordinario, también aprobado por el Consejo pleno el 15 de noviembre de 1973, relativo a obras, instalaciones y servicios, de importe 2.745 millones de ptas., e indica que no se presenta en la sesión de hoy por que se habrán de efectuar algunos retoques en su contenido.

Manifiesta que no es propicio a elaborar presupuestos extraordinarios pero los acepta por estimar que el Ayuntamiento, dada su actual situación, debe utilizarlos para solventar importantes problemas de la Ciudad, lo que supone un aumento de la carga financiera, que para nadie es agradable, pero sí inevitable, ya que el presupuesto ordinario, sumamente débil, no puede incrementarse por haber alcanzado un techo los ingresos procedentes de la aplicación de las Ordenanzas fiscales.

Ante esta grave situación, dice el señor Gallardo que el Presupuesto ordinario de 8.600 millones de ptas., debería alcanzar los 12.000 millones, cifra que aún será insuficiente si se tienen en cuenta las expectativas de inflación tanto en España como en los demás países europeos, por cuanto todas las previsiones se ven desbordadas por el encarecimiento de los costes.

Propugna la necesidad de arbitrar nuevas fuentes de ingresos para que la Hacienda municipal se desarrolle de modo más desahogada y dice que se ha

referido a esta anómala situación previendo que el próximo 28 de junio deberán someterse al Consejo pleno las nuevas Ordenanzas fiscales, y sería contraproducente frenar los ingresos ante los desbordantes gastos.

Termina el señor Gallardo y pone a disposición del Consistorio la comprobación detallada a todos los niveles de los datos y conceptos que comprenden ambos presupuestos.

Se aprueban los dictámenes con el *quorum* del art. 697 de la Ley de Régimen local.

El señor Alcalde hace resaltar el interés que revisten estos presupuestos extraordinarios e indica que en la próxima sesión del Consejo pleno expondrá un amplio comentario sobre los presupuestos ordinario y extraordinarios, en espera de concretar con la Administración central los detalles procedentes.

Termina la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos.

Hacienda

PRELIMINARES Y CUENTAS

Aprueba el Presupuesto extraordinario para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas.

El primer Teniente de Alcalde, Sr. Ferrer, en nombre del Ayuntamiento, hace un informe sobre el presupuesto extraordinario para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y dice que el Ayuntamiento ha acordado el 15 de noviembre de 1977 la aprobación de los presupuestos extraordinarios para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. que se presentaron en el Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1977.

Alcalde el Sr. Ferrer, en nombre del Ayuntamiento, hace un informe sobre el presupuesto extraordinario para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y dice que el Ayuntamiento ha acordado el 15 de noviembre de 1977 la aprobación de los presupuestos extraordinarios para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. que se presentaron en el Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1977.

El Sr. Ferrer, en nombre del Ayuntamiento, hace un informe sobre el presupuesto extraordinario para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y dice que el Ayuntamiento ha acordado el 15 de noviembre de 1977 la aprobación de los presupuestos extraordinarios para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. que se presentaron en el Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1977.

En el salón de la Hacienda Municipal de la Ciudad de Barcelona, a las 13.58 horas, se celebró la sesión pública de la Comisión de Hacienda y Cuentas, convocada por el Sr. Ferrer, en nombre del Ayuntamiento, para el día 15 de noviembre de 1977. En esta sesión se aprobó el presupuesto extraordinario para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y se aprobó el presupuesto ordinario para el año 1978. El Sr. Ferrer, en nombre del Ayuntamiento, hizo un informe sobre el presupuesto extraordinario para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y dijo que el Ayuntamiento ha acordado el 15 de noviembre de 1977 la aprobación de los presupuestos extraordinarios para el aumento de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. y el aumento de los recursos extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de importe 1.000 millones de ptas. que se presentaron en el Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1977.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ABRIL - MAYO DE 1974

Abril:

Día 29. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de ampliación y reforma de la Escuela del Patronato municipal «Bosque de Montjuich», adjudicadas a Construcciones G. Serrano, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Por el Consejo pleno, de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva, en 13 de septiembre de 1972 y en 14 de marzo de 1973, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en el Paseo de los Tilos, entre la calle de Dulcet y la de Jorge Girona Salgado; las de la calle de Rosellón, entre la Avda. de Infanta Carlota y la calle de Viladomat; y las que se hallen en la plaza de San Gregorio Taumaturgo, y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento y aceras en las mencionadas calles y plaza, a fin de subvenir a aquellas obras.

— En 22 de diciembre de 1971, la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la plaza de Calvo Sotelo y resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado público, a fin de subvenir a tales obras.

Mayo:

Día 1. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizados los trabajos de señalización horizontal sobre los pavimentos de la ciudad, para los años 1970, 1971 y 1972, adjudicados a Saver Española, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de construcción del alcantarillado en el pasaje de Chile, adjudicadas a Construcciones NICSO, S. L., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras públicas, de la tabla de precios unitarios, para contratar las obras y servicios por espacio de un mes.

— Transferencias en el Presupuesto ordinario por un importe de 25.300.000 ptas.

Día 2. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizado el suministro de señales de distintas clases de discos para encauzar el tráfico y la circulación en momentos de emergencia en las calles de la ciudad, adjudicado a Industrias de Mendoza, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 4. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente del pasaje de Berenguer, lindante con finca propiedad de Inmobiliaria Córcega, S. A.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente de una calle sin nombre, lindante con finca núms. 37-39 de la calle Badal.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de ampliación y reforma de la Escuela del Patronato municipal «Bosque de Montjuich», adjudicadas a Construcciones G. Serrano, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de las correspondientes garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 26 de marzo de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de alcantarillado en el pasaje de Chile, entre Camino Casa Roca y Avenida de San Ramón Nonato, adjudicadas a Construcciones Nicso, S. L., se hace público, a efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de abril de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizados los trabajos de señalización horizontal sobre los pavimentos de la ciudad mediante pintura u otros elementos adhesivos, para los años 1970, 1971 y 1972, adjudicados a Saver Española, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de abril de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Finalizado el suministro de señales portátiles de distintas clases de discos, para encauzar el tráfico y la circulación en momentos de emergencia en las calles de la ciudad, adjudicado a Industrias de Mendoza, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 27 de marzo de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIDIOS

Don Antonio Marquilles Canes, con domicilio en esta ciudad, calle Alcolea, núm. 90, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 36571, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 19 de abril de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Rafael Mendoza de los Santos, con domicilio en esta ciudad, calle Llosa, núm. 19, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 14801, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 19 de abril de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Don Juan Ferrer Viñas, con domicilio en esta ciudad, calle Praga, núm. 10, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 17969, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 19 de abril de 1974. — *El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

EXPOSICION AL PUBLICO

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 18 de abril de 1974, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 98,3 del Reglamento de Organización y Administración de 3 de diciembre de 1964, en relación con el art. 44 de la Ley Especial de este Municipio, la tabla de precios unitarios estará expuesta a información pública durante un mes en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, para contratar las obras y servicios, y una vez transcurrido dicho plazo sin que se formulen observaciones se entenderá aprobada aquélla definitivamente.

Barcelona, 24 de abril de 1974. — *El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente del Pasaje Berenguer, lindante con fincas propiedad de Inmobiliaria Córcega, S. A., domiciliada en la calle Consejo de Ciento, 360, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados apartir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 6 de abril de 1974. — *El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

* * *

El expediente de declaración de sobrante de la vía pública de una parcela procedente de una calle sin nombre, lindante con la finca n.º 37-39 de la calle Badal, propiedad de doña Angeles Burés, viuda Juncadella, y otros, representada por don Luis Pascual Estivill, con domicilio en la calle Rosellón, núm. 271, 4.º, 1.ª, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados apartir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 6 de abril de 1974. — *El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 22 de diciembre de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la plaza de Calvo Sotelo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 163.717'50 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil doscientas cuarenta y cinco pesetas por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4636 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 9 de abril de 1974. — *El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

* * *

El Consejo pleno acordó en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la plaza de San Gregorio Taumaturgo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 950.755'86 y 436.209'73 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de tres mil doscientas veintiuna pesetas con veintiséis céntimos, por pavimento, y mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con trece céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4814 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 25 de marzo de 1974. — *El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva, en las de 13 de septiembre y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en el paseo de los Tilos, entre la calle de Dulcet y la de Jorge Girona Salgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 821.072'64 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y degravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil setecientos noventa y siete pesetas con treinta y tres céntimos por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4842 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 25 de marzo de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Rosellón, entre las de Infanta Carlota y Viladomat, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 3.007.281'57 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil ochocientos dieciséis pesetas con ochenta y seis céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4812 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 25 de marzo de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 18 de abril de 1974, unas transferencias en el Presupuesto ordinario que importan 25.300.000 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 19 de abril de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CULTURA

DE ACUERDO CON LAS NORMAS APROBADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR LA PRESENTE SE CONVOCAN LAS SIGUIENTES PROTECCIONES ECONOMICAS DOCENTES

B E C A S

Curso académico 1974-75

ENSEÑANZA MEDIA, PROFESIONAL Y TÉCNICA

a) Masculina

- Ep. 1.º — Para cursar estudios de bachillerato o de comercio y de formación profesional, indistintamente, en las Escuelas Profesionales Salesianas de Sarriá, ocho becas, a razón de 9.375 pesetas cada una.
- Ep. 2.º — Para estudios de bachillerato (los tres primeros cursos), tres becas, y para estudios de practicante de Medicina y Cirugía, tres becas, todas ellas a favor de individuos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a razón de 1.000 ptas. cada una.
- Ep. 3.º — Para estudios de bachillerato en el Colegio Menor instalado en la Casa-Prisión «José Antonio», de Alicante, una beca de 10.000 pesetas.

b) Femenina

- Ep. 4.º — Para estudios de bachillerato y magisterio, indistintamente en la Escuela «San Benito», de la sección Femenina del Movimiento, treinta y seis becas, (quince semi-internas y veintiuna externas), por una capacidad total de 200.000 ptas.

c) Masculina y Femenina

- Ep. 5.º — Para cursar estudios de bachillerato a favor de los alumnos procedentes de las Escuelas municipales y de Patronato municipal escolar, doce becas a razón de 4.580 pesetas cada una.

ESCUELAS ESPECIALES

a) Masculina y Femenina

- Ep. 6.º — Para cursar estudios complementarios a los que da acceso el título de Oficial Industrial (Maestro Industrial etc.), así como los que se cursan en las Escuelas técnicas medias (Ingeniero Técnico, Aparejador), a favor de los alumnos procedentes de las Escuelas municipales de Formación Profesional, hasta un total de treinta y cinco becas, a razón de 4.857 pesetas cada una.

b) *Femenina*

- Ep. 7.º — Para cursar estudios en la Escuela de Bibliotecarias, a favor de una de las alumnas de la misma, una beca de 3.000 pesetas.
- Ep. 8.º — Para cursar estudios en la Escuela «Masana», a favor de los alumnos de la misma, dos becas de 3.000 pesetas cada una.
- Ep. 9.º — Para cursar estudios en la Escuela Superior de Arquitectura, una beca de 9.000 pesetas; para cursarlos en la de Ingenieros Industriales de Barcelona, una beca de 9.000 ptas.; y para cursarlos en la de Ingenieros Industriales Textiles (Tarrasa), una beca de 10.000 pesetas.
- Ep. 10. — Para estudios de un funcionario del Ayuntamiento en el Instituto de Estudios de Administración local, una beca de 10.000 pesetas.

FACULTADES UNIVERSITARIAS

Masculina y Femenina

- Ep. 11. Para la Facultad de Filosofía y Letras, una beca; para la Facultad de Derecho, una beca; para la de Ciencias Políticas y Económicas, una beca; para la de Medicina, tres becas; para la de Ciencias, una beca; para la de Farmacia, una beca; para la Veterinaria (Zaragoza), una beca, a razón de 9.000 pesetas cada una, incluido el Doctorado en todas ellas.

SEMINARIOS DE LA IGLESIA

- Ep. 12. Para sufragar los estudios de un alumno del Seminario Conciliar de Barcelona, una beca de 9.000 pesetas.
- Ep. 13. — Para sufragar los estudios de un alumno del Seminario Conciliar de Barcelona, en la Universidad Pontificia de Salamanca, una beca de 9.000 pesetas.
- Ep. 14. — Para sufragar los estudios superiores eclesiásticos en el extranjero, una beca de 15.000 pesetas.
- Ep. 15. — Para sufragar los estudios superiores eclesiásticos en el extranjero, a los alumnos del Seminario Conciliar de Barcelona, una beca de 15.000 pesetas.
- Ep. 16. — Para alumnos del Conservatorio Superior municipal de Música, ocho becas, a razón de 5.625 pesetas cada una.
- Ep. 17. — Para ampliación de estudios en el Conservatorio Superior municipal de Música, y practicas de profesorado en las Escuelas de Enseñanza primaria, una beca «Rodoreda», de 10.000 pesetas.

VARIAS

Masculina y Femenina

- Ep. 18. — Para cursar estudios de graduado en la Escuela Social de Barcelona, con matrícula gratuita y expedición del título, un número discrecional de becas.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PROTECCION ECONOMICA

El solicitante deberá presentar en el Registro general del Ayuntamiento una instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, exponiendo sus circunstancias personales, clase de beca a la que aspira y méritos que invoca. A la instancia se acompañará los documentos precisos para probar tales circunstancias y méritos.

La presentación deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y la falsedad de cualquiera de los datos aportados implicará la nulidad de la solicitud, o la anulación automática de la beca si ésta estuviere ya concedida. El fallo se comunicará a los interesados y a la Institución o Centro docente donde debe cursar sus estudios.

Los beneficiarios de las becas vendrán obligados a cursar estudios para los que fueron aquellas concedidas, bajo la sanción de la pérdida del beneficio. Lo perderán asimismo, los becarios que no superen el curso, y les será revocadas por no guardar la debida eficacia en los estudios que deban cursar, o no ajustarse su conducta a las normas de probidad y moral suficientes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, el Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Cultura, propondrá a la Comisión municipal ejecutiva la indicada revocación del beneficio concedido, sin perjuicio de las medidas de suspensión que se estimen urgentes que podrá disponer el Excmo. Sr. Alcalde.

A la Delegación de Servicios de cultura incumbe tomar las disposiciones necesarias para el debido y constante conocimiento de la situación y aprovechamiento de los becarios, a las cuales deberán supeeditarse aquellas, con pérdida, en caso contrario, del auxilio concedido.

ESQUEMA DE LA INSTANCIA

Enunciado. — Nombre y apellidos del solicitante, naturaleza, edad, domicilio y residencia, estudios que cursa o desea cursar.

Exposición. — Breve resumen de sus méritos académicos, situación económica familiar y otras circunstancias favorables.

Solicitud. — Petición de la clase de beca que se desea, fecha y firma.

Destino. — Al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcelona.

PENSIONES

Curso académico 1974-75

- Ep. 19. — Una, para ampliación de estudios de Medicina en el extranjero a razón de 30.000 pesetas. (Beca «Cardenal»)
- Ep. 20. — Seis, para trabajos a realizar en los Museos municipales de Arte, por importe total de 70.000 pesetas.
- Ep. 21. — Dos, para trabajos a realizar en el Museo de Zoología, por un importe total de 25.000 ptas.
- Ep. 22. — Dos, para trabajos a realizar en el Museo de Geología, por un importe total de 25.000 pesetas.

- Ep. 23. — Dos, para trabajos a realizar en el Museo Etnológico, por un importe total de 25.000 ptas.
- Ep. 24. — Dos, para trabajos a realizar en el Instituto Botánico, por un importe total de 25.000 pesetas.
- Ep. 25. — Tres, para trabajos a realizar en las Instituciones Nosocomiales, por un importe total de 35.000 pesetas.
- Ep. 26. — Tres, para trabajos a realizar en el Instituto municipal de Higiene, por estudiantes de Microbiología, Higiene y Sanidad por un importe total de 35.000 pesetas.
- Ep. 27. — Una, para trabajos de fisiología de la audición y aloación, en el Servicio de Higiene escolar del Instituto municipal de Educación, por un importe total de 15.000 pesetas.
- Ep. 28. — Una, para trabajos de investigación a realizar en el Laboratorio municipal, por un importe total de 15.000 pesetas.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PROTECCION ECONOMICA

El solicitante deberá presentar en el Registro general del Ayuntamiento una instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, exponiendo sus circunstancias personales, clase de pensión a que aspira y méritos que invoca. A la instancia se acompañarán los documentos precisos para probar tales circunstancias y méritos.

La presentación deberá efectuarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y la falsedad de cualquiera de los datos aportados implicará la nulidad automática de la pensión si ésta estuviere ya concedida. El fallo se comunicará a los interesados y a la Institución o Centro donde deben realizar el trabajo.

Los beneficiarios de las pensiones vendrán obligados a cursar estudios para los que fueron aquellas concedidas, bajo sanción de la pérdida del beneficio obtenido. Lo perderán, asimismo, los que no guarden la debida eficacia en los estudios o prácticas, o no se ajusten su conducta a normas de probidad y moral suficientes.

A estos casos el Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Cultura, propondrá a la Comisión municipal ejecutiva la indicada revocación del beneficio, sin perjuicio de las medidas de suspensión que se estimen urgentes, que podrá disponer el Excmo. Sr. Alcalde.

A la Delegación de Servicios de Cultura, incumbe tomar las medidas necesarias para el debido y constante conocimiento de la situación y aprovechamiento de los pensionistas, a cuyas medidas deberán supeditarse aquellos, con pérdida en caso contrario del auxilio concedido.

ESQUEMA DE LA INSTANCIA

- Enunciado.** — Nombre y apellidos del solicitante, naturaleza, edad, domicilio y residencia, Estudios que cursa o desea cursar.
- Exposición.** — Breve resumen de sus méritos académicos, situación económica y familiar y otras circunstancias favorables.
- Solicitud.** — Petición de la clase de pensión que se desea. Fecha y firma.
- Destino.** — Al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del

Ayuntamiento de Barcelona.

Al margen. — Relación de los documentos que se acompañan.

1974-75

- Ep. 31. — Bolsas de Viaje. — En total 50.000 ptas.

Premios y Ayudas económicas

- Ep. 32. — Para coadyugar a los estudios de hijos de funcionarios municipales fallecidos en acto de servicio, o por circunstancias excepcionales merecieren similar protección económica docente, pesetas 50.000.
- Ep. 33. — Para premiar a los alumnos de las Escuelas nacionales, municipales y de Patronato municipal escolar, por la labor realizada durante el curso, y para galardonar a los Centros docentes a que aquellos pertenecen, 25.000 pesetas.
- Ep. 34. — Para premiar a tres maestras de Escuelas nacionales o municipales, que más se hayan distinguido en la educación patriótica de sus alumnas, a razón de 3.000 pesetas cada una (Premio «Carmen Tronchoni») 9.000 pesetas.
- Ep. 35. — Premiar al alumno que más se haya distinguido durante el curso, en la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», 6.000 pesetas.
- Ep. 36. — Para premiar al alumno que más se haya distinguido durante el curso, en la Escuela «Masana», 6.000 pesetas.
- Ep. 37. — Para premiar al alumno que más se haya distinguido durante el curso, en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos 6.000 pesetas.
- Ep. 38. — Para premiar la labor de los alumnos del Conservatorio Superior municipal de Música, dos premios extraordinarios de 5.000 ptas. cada uno, susceptibles de fraccionamiento en dos de estímulo cada uno (2.500 pesetas) a juicio del jurado.
- Ep. 45. — Premio a los alumnos de condición humilde del Centro municipal Fonoaudiológico «José María de Porcioles» que más se hayan distinguido durante el curso, legado por D.^a Rosa Mitjavila, dotado con las rentas de dicho legado, más en su caso, una aportación municipal hasta un total de 70.000 pesetas.
- Ep. 46. — Premio a conceder cada dos años a un alumno del Conservatorio Superior municipal de Música, para cursar estudios en el extranjero, legado por D.^a María Barrientos, dotado con las rentas de dicho legado, más en su caso, una aportación municipal hasta un total de 25.000 ptas.
- Ep. 47. — Premio a un alumno del Conservatorio Superior municipal de Música, que haya obtenido Premio de Honor del grado Superior de piano, o de violín, a fin de cada curso, legado por D.^a Onía Farga, dotado con las rentas de dicho legado, más en su caso, una aportación municipal hasta un total de 3.000 pesetas.

A D J U D I C A C I O N

La adjudicación se hará mediante concurso, salvo en los premios a que se refiere los epígrafes 38 y 46.

Las «Bolsas de Viaje» (ep. 31), son los auxilios económicos que se conceden para sufragar los gastos de desplazamiento al lugar donde haya de realizarse una actividad cultural, bien disfrutando de becas y otros beneficios, o atendiendo a la invitación. Se concederán directa y discrecionalmente so-

bre las solicitudes presentadas, a propuesta del Ilm. Sr. Delegado de Servicios de Cultura, por el Excmo. Sr. Alcalde.

El beneficiario deberá indicar, una vez concedida la «Bolsa de Viaje», la fecha de inicio y finalización del desplazamiento; asimismo, deberá presentar un breve resumen del trabajo realizado.

La Ayuda económica (ep. 32), será solicitada por los funcionarios municipales o por sus hijos que se consideren con derecho a la misma.

La del (ep. 33), propondrá el Tribunal calificador su discernimiento a los Centros docentes de enseñanza que sean acreedores de ella en la cuantía y condiciones que se determina.

La del (ep. 34), se concederá a las maestras que proponga la Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento.

En las de los (eps. 35, 36 y 37), resolverá el Tribunal calificador, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por el Director de los respectivos Centros.

La del (ep. 38) concederá a un alumno de canto y a un alumno de Organo, Violín o Violoncelo, Arpa o Guitarra, del Conservatorio Superior municipal de Música.

La del (ep. 45), Premio «Rosa Mitjavila», se concederá teniendo en cuenta los expedientes académicos de los alumnos propuestos por la Dirección y las circunstancias concurrentes en cada uno.

Las de los (eps. 38, 46 y 47), Premios Extraordinarios, «Onia Farga» y «María Barrientos», se concederán con arreglo al detalle de las Bases que estarán de manifiesto en el Negociado de Enseñanza y en el Conservatorio Superior municipal de Música.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PROTECCION ECONOMICA

La Ayuda económica del epígrafe 31, podrá solicitarse en cualquier momento, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, presentada en el Registro general del Ayuntamiento, acompañada de la documentación correspondiente.

La Ayuda económica del epígrafe 32, se solicitará por instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, presentada en el Registro general del Ayuntamiento dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia. A la instancia se acompañarán la documentación acreditativa de las circunstancias requeridas para optar a tal beneficio.

Para los premios a que se refieren los epígrafes 33, 35, 36, 37 y 45, los Directores de los Centros docentes de los alumnos con derecho a los beneficios, se dirigirán por oficio al Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Cultura, verificando las propuestas que estimen pertinentes y acompañando la documentación que consideren más idónea para fundamentar aquéllas, antes del día 30 de junio del año próximo.

Para la del epígrafe 34, la Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento se dirigirá por oficio, al Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Cultura.

Los premios de los epígrafes 38, 46 y 47, se solicitarán por instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, presentada en el Registro general del Ayuntamiento dentro del mes de febrero de 1975, si se refiere a los epígrafes 46 y 47, y dentro del mes de

mayo si se refiere al epígrafe 38. A la instancia se acompañarán los documentos que se detallan en las respectivas Bases.

El Tribunal calificador queda facultado para interesar de los solicitantes aclaraciones, elementos probatorios y antecedentes referidos al motivo de la solicitud, si así lo cree conveniente para un mejor análisis de las distintas peticiones.

NOTA.— Las Normas de Protección económica docentes se hallan de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de este Ayuntamiento.

Barcelona, 1 de abril de 1974. — *El Delegado de Servicios de Cultura*, JOSÉ LUIS DE SICART QUER.

TRASPASO DE DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho a las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situada en la planta de la Casa sede Consistorial, dentro de los quince días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se advierte que si no lo hicieren quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia:

Don Manuel Arroyo Castellanas, traspaso provisional piso 7.º núm. 890 del dpto. central, de Las Corts, de Jaime Castellanas Ventura.

Doña Juana Azorín Vitero, trasp. prov. piso 2.º núm. 2.697 del dpto. 2.º, de San Andrés, de Isabel Ballerbe Elorriaga.

Doña Concepción Alcrudo Laguna, trasp. y duplicado Col. B piso 6.º núm. 924 de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Juan Pena García.

Don Antonio Argany Masquef, trasp. prov. nicho núm. 1.759 piso 2.º de la cerca dpto. 3.º, del Este, de Matias Juncadella Gabarró.

Don José Bofill Benessat, trasp. prov. nicho número 1.517 piso 4.º int. isla 2.ª dpto. 1.º, del Este, de Magdalena Puig de Benassat.

Don Juan Capella Perpiñá, trasp. prov. Tumba mayor (a) núm. 2 de la Vía de San Francisco ag. 2.ª, del Sud-Oeste, de Juan Perpiñá Pujol.

Doña Rosa Canela Farrerons, trasp. provisional piso 5.º núm. 1.378 ext. isla 2.ª dpto. 1.º, del Este, de Rosa Navarro Pujolá.

Don Angel Clavero Fernández, trasp. provisional núm. 10 Col. B piso 4.º de la Vía de San Jorge ag. 6.ª, del Sud-Oeste, de Rosa Calansin Balfagon.

Don Félix Decamp Doménech, trasp. prov. número 1.385 piso 3.º int. isla 2.ª del dpto. 1.º y de su anexo núm. 487, del Este, de Paulina Torras Cots.

Don Raimundo Falcón Clemente, dupl. Col. B piso (90) núm. 90 piso 6.º Plaza Ntra. Sra. del Carmen ag. 14.ª, del Sud-Oeste, del mismo.

Doña Angeles Franco Romeo, trasp. prov. Col. B piso 3.º núm. 1.318 de la Plaza de Ntra. Sra. de Montserrat ag. 14.ª, del Sud-Oeste, de Antonio Llauger Busquets.

Don Juan Francés Giner, trasp. prov. nicho número 552 int. isla 3.ª dpto. 1.º, del Este, de Teresa Puig de González.

Doña María Font Teixidor, trasp. prov. Col. A piso 3.º núm. 238 de la Vía de la Misericordia ag. 3.ª del Sud-Oeste, de Angela Oliva Clavell.

Don Santiago Ferrán Santacana, dupl. Col. B piso 2.º núm. 8.223 de la Vía de San Jorge ag. 7.ª, del Sud-Oeste, del mismo.

Doña Soledad Figueroa Morales, trasp. prov. nicho núm. 3.681 piso 6.º dpto. central, de Las Corts, de José Figueroa Sellés.

Don Antonio García Martínez, trasp. prov. Hipo-geo Trap. núm. 224 piso 4.ª de la Vía de San Jaime ag. 10.ª, del Sud-Oeste, de Manuela Martínez Huerva.

Doña Florencia Gracia Montalbán, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 10.981 del dpto. 5.º, de Las Corts, de Casimiro Gracia Montalbán.

Doña M.ª Teresa González Vergara, trasp. prov. Col. B núm. 3.743 piso 6.º de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de María Vergara López.

Doña Josefa Güella Velilla, trasp. prov. Col. A piso 5.º núm. 692 de la Vía de la Misericordia ag. 3.ª del Sud-Oeste, de Francisco Badía Carrera.

Doña Pilar García Vidal, trasp. prov. piso 3.º núm. 133 del int. isla 2.ª dpto. 3.ª, del Este, de Antonio Vidal Pujol.

Don Sebastián Grau Viladesau, trasp. prov. nicho núm. 1.669 piso 1.ª osa. cerca dpto. 1.ª, del Este, de Joaquín Bota Adriá.

Don José M.ª Gui Riera, trasp. prov. Panteón núm. 302 del dpto. 2.º, del Este, de Valentín Esparó.

Don Francisco Ibáñez Isabal, trasp. prov. nicho núm. 11.275 piso 4.ª pto. 5.ª, de Las Corts, de Angel Perala Calleja.

Doña María Angeles Jorba Aragonés, trasp. prov. nicho piso 1.º osa. núm. 601 isla 1.ª dpto. 1.º, del Este, de Manuel Marcelo Castro.

Doña Mercedes Juan Milián, trasp. prov. piso 7.º núm. 1.408 central, de Las Corts, de Valentina Milián López.

Don Juan Latorre Dausá, trasp. prov. nicho número 2.269 piso 1.º osa. dpto. 3.º, de San Andrés, de Dominica Latorre Alonso.

Doña Francisca López García, trasp. prov. piso 1.º osa. núm. 5.769 del dpto. 3.º, de San Andrés, de Ctes. Bernardo López Ramírez y María García López.

Doña Antonia Kastres Aliaga, trasp. prov. piso 5.º Col. A núm. 85 de la Vía de San Jaime ag. 10.ª, del Sud-Oeste, de José García Andújar.

Doña Rosa Martínez Brau, trasp. y dupl. número 11.358 piso 5.º dpto. 5.º, de Las Corts, de Francisco Martínez Cabré.

Doña Ana Miquel Castells, trasp. prov. núm. 8.167 piso 3.º dpto. 3.º, de San Andrés, de Arminia Miquel Sererols.

Doña Ramona Mercedes Juana, trasp. prov. Hipg. Arqueado núm. 883 piso 3.º Vía de San José ag. 2.ª, del Sud-Oeste, de Emilia Bassa Oriol.

Doña Mercedes Navarro Felip, trasp. prov. Col. E piso 2.º núm. 1.559 de la Vía de San Francisco ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Pilar Felip Jordana.

Doña Catalina Nieto Simó, trasp. prov. Col. B piso 3.º núm. 7.178 de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de José Nieto Contreras.

Doña Teresa Pascual Espinet, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 746 del dpto. 3.º, de San Andrés, de José Juanola Basagoiti.

Don Julián Pedro Llorens, dupl. Col. B piso 2.º núm. 7.114 de la Vía de San Luis ag. 14.ª, del Sud-Oeste, del mismo.

Don Roberto Poblet Plana, trasp. por abandono C. T. piso 2.º núm. 1.228 de la Vía de San Carlos ag. 2.ª, del Sud-Oeste, de Vicente Palahí Bier.

Doña María Portell Agelats, trasp. prov. Col. B piso clase 4.ª núm. 2.812 dpto. 3.º cerca, del Este, de Salvador Vidal Pons.

Doña Concepción Pérez Font, trasp. prov. nicho núm. 361 piso 1.º osa. ext. isla 3.ª, del Este, de Isidro Sanmartí Vallcorba.

Doña Elena Rubirola Gayete, trasp. prov. Col. B piso 2.º núm. 7.054 de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Juan Rubirola Verdú.

Doña Pilar Solé Carbonell, trasp. prov. nicho sencillo núm. 34 piso 3.º isla 3.ª, de San Gervasio, de José Solé Casaus.

Doña Ramona Reixach Mulet, trasp. por abandono Col. B piso 6.º núm. B-187 de la Vía de San Salvador ag. 14.ª, del Sud-Oeste, de María Mulet Todó.

Don Francisco Surrón Casas, trasp. por abandono C. T. Col. B piso 5.º núm. 9.491 de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Edmundo Estrada.

Doña Montserrat Sala Casasses, traspaso y duplicado núm. 839 piso 2.º nicho del dpto. 8.º, de Las Corts, de Enrique Sala Mestre.

Doña Joaquina Sala Casasses, trasp. y duplicado nicho núm. 33 piso 3.º del dpto. 1.º, de Las Corts, de Enrique Sala Mestre.

Doña Montserrat Sala Casasses, trasp. y duplicado nicho núm. 840 piso 1.º osa. dpto. 8.º, de Las Corts, de Enrique Sala Mestre.

Doña Emilia Sala Alsina, trasp. prov. nicho número 1.528 int. isla 2.ª, dpto. 1.º, del Este, de Lorenzo Pla Millet.

Don Juan Viader Roger, trasp. prov. Col. B piso 6.º núm. 139 de la Vía de San Jaime ag. 11.ª, del Sud-Oeste, de José Riera Pera.

Don Florencio Vilarnau Oriol, trasp. prov. nicho piso 6.º núm. 190 isla 2.ª Vía de San Pedro, de San Gervasio, de Teresa Sellés.

Doña María Asunción Xandri Juanchich, trasp. prov. Col. A piso 1.º osa. núm. 20 Vía Misericordia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Juan Juanchich María Vila.

Doña María Asunción Xandri Juanchich, trasp. prov. nicho piso 6.º núm. 1.391 isla 2.ª ext. dpto. 1.º, del Este, de Luisa Guzmán.

Barcelona, 26 de abril de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MOVIMIENTO TURISTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACION DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1974

Plaza Cataluña: 32 alemanes, 8 argentinos, 2 austriacos, 6 belgas, 2 brasileños, 3 canadienses, 1 costarricense, 3 daneses, 510 españoles, 6 finlandeses, 437 franceses, 6 holandeses, 402 ingleses, 58 italianos, 5 japoneses, 4 marroquíes, 3 neozelandeses, 402 norteamericanos, 8 noruegos, 2 panameños, 6 peruanos, 5 portugueses, 2 salvadoreños, 6 sudafricanos, 21 suecos, 17 suizos, 5 uruguayos, 23 venezolanos. TOTAL: 1.992.

Pueblo Español: 295 alemanes, 31 argentinos, 53 australianos, 53 austriacos, 8 belgas, 35 canadienses, 3 cubanos, 16 daneses, 714 españoles, 1 filipino, 330 franceses, 165 ingleses, 7 irlandeses, 79 italianos, 7 japoneses, 16 mejicanos, 10 neozelandeses, 291 norteamericanos, 14 noruegos, 8 portugueses, 8 suecos, 40 suizos, 17 uruguayos, 11 venezolanos. TOTAL: 2.212.

Estación de Francia: 8.110.
Estación Marítima: 401.